

De acuerdo con la memoria presentada por el Director del Centro de Atención al Estudiante, con la conformidad del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad y vista la necesidad de contratar el servicio de adaptación de la plataforma de voto electrónico para las elecciones a representantes de estudiantes de la UNED y los trabajos profesionales derivados del mismo para la realización de la votación y el recuento de resultado, AM 26/2019, este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 42.108€ (IVA incluido).

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, conforme señala el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Madrid, 6 de febrero de 2019

EL RECTOR,

PD (resolución de 15.01.2019, BOE 19.01.2019

LA GERENTE,



Paloma Centeno Fernández